

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta Propuesta de Acuerdo fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 8 de junio de 2026.

En el lugar y fecha que figuran en la firma digital de este documento. CERTIFICO.

PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la disponibilidad presupuestaria en la partida destinada a conceder Ayudas de fachadas y ascensores en 2026, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 23 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en la Ordenanza General de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Santander ([B.O.C. nº4 de 5/01/2023](#)) y en las “Bases específicas para la concesión de ayudas para la realización de obras de mejora de fachadas de edificios Catalogados de Santander para el año 2026”, aprobadas en Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2026, es preciso realizar una convocatoria de las ayudas que se remitirá para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Por lo cual, el concejal Delegado de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de ayudas para la realización de obras de mejora de fachadas de edificios Catalogados de Santander, correspondiente al ejercicio económico del año 2026, con las siguientes especificaciones (se adjunta anexo 1 con Extracto de Convocatoria para su publicación en BDNS):

1º Beneficiarios: Comunidades de Vecinos y Propietarios.

2º Objeto y finalidad de las ayudas: *fomentar la realización de obras de mejora de fachadas en edificios de uso residencial catalogados por su interés arquitectónico, artístico o ambiental, promoviendo su restauración y conservación para mejorar la imagen del entorno urbano en el término municipal de Santander.*



90000098a33108093407ea0e7060a1b0

3º Bases Regulatoras: *Bases específicas para el año 2026 para la concesión de Ayudas para la realización de obras de mejora de Fachadas de edificios catalogados de Santander, aprobadas en Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2026 (B.O.C. nº 98 de 25/05/2026).*

4º Dotación económica: *con cargo a la partida 01009 1522 78000 de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Santander, para 2026, dotada con 200.000 € bajo el epígrafe de "Plan de Ayudas para la Reforma de Fachadas".*

5º Plazo de Solicitud: *el plazo de presentación de solicitudes será de 2 meses y se inicia el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.*

6º Solicitudes: *las solicitudes deberán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Santander cumplimentando el Modelo Oficial de Solicitud (que se podrá descargar de la web municipal) y adjuntando la documentación en él requerida.*

7º Más Información: <http://santander.es/node/22990> ."

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de 200.000 € con cargo a la partida 01009.1522.78000 y nº de operación 220260014002.



90000098a331080f93407ea0e7060a1b0